

Nro. Rad: 2-2022-13126 Anexos: 0

Fecha: 27/04/2022 03:36:06 PM

4221000

Bogotá D.C.

Doctora:

MARIELA PARDO CORREDOR

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP

Dirección Electrónica: dadepbogota@dadep.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022 Referenciado:

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 29 del Decreto 140 de 2021, la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, realiza el análisis de la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas por las diferentes Entidades frente a los requerimientos presentados por la ciudadanía.

El presente informe consta de tres partes, la primera hace relación a la evaluación realizada a la calidad de una muestra de las respuestas dadas a las peticiones ciudadanas, la segunda corresponde al seguimiento llevado a cabo a la totalidad de las peticiones vencidas en el sistema, y la tercera al seguimiento al índice mensual del cumplimiento de calidad y oportunidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

 Seguimiento a la Calidad de las Respuestas y Manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha y Reporte del Índice de Cumplimiento:

El análisis que se realiza a través del presente documento se lleva a cabo teniendo en cuenta los criterios de coherencia, claridad, calidez, oportunidad y manejo del sistema¹, el cual se efectúa a

Página número 1 de 5

Documento Electrónico: d3bf10ba-0bd2-47cf-aa71-3115a822ce85





¹ **COHERENCIA:** Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y el requerimiento ciudadano. **CLARIDAD:** Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible. **CALIDEZ:** Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano.



Nro. Rad: 2-2022-13126 Anexos: 0

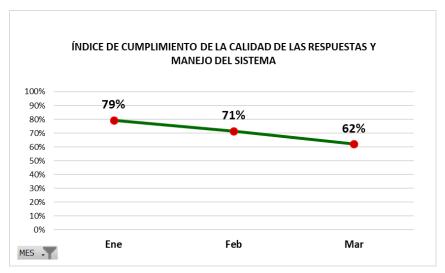
Fecha: 27/04/2022 03:36:06 PM

través de un muestreo aleatorio de los requerimientos cerrados por la Entidad en el Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha durante el mes de marzo de 2022, sobre la totalidad de cierres efectuados por las entidades. Para este mes se realizó el análisis de **29** respuestas:

Resultados obtenidos:

Respuestas analizadas	Respuestas con observación	% índice de cumplimiento	% Índice de cumplimiento acumulado 2022		
29	11 (38%)	62%	71%		

Fuente: Evaluación mensual de calidad



Fuente: Evaluación Mensual de Calidad

En la siguiente tabla, se relacionan los respectivos porcentajes de cumplimiento y de no cumplimiento discriminado por criterio:

MUESTRA	COHER	RENCIA	CLARIDAD		CALIE	DEZ	OPORTUNIDAD		MANEJO DEL SISTEMA	
WOESTRA	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple
29	25	4	20	9	25	4	22	7	21	8
29	86%	14%	69%	31%	86%	14%	76%	24%	72%	28%

Fuente: Evaluación mensual de calidad

OPORTUNIDAD: Hace relación a que la respuesta emitida por la entidad se brinde dentro de los términos legales (según sea el tipo de solicitud).

MANEJO DEL SISTEMA: Hace referencia a la correcta utilización o no del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios que operan la plataforma dentro de la Entidad evaluada.

Página número 2 de 5 Documento Electrónico: d3bf10ba-0bd2-47cf-aa71-3115a822ce85







Nro. Rad: **2-2022-13126** Anexos: **0**

Fecha: 27/04/2022 03:36:06 PM

Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

No Petición	Dependencia	СН	CL	СА	ОР	MS	OBSERVACIONES
475902022 850922022	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO	NO	NO	NO	NO	NO	Los requerimientos no cumplen con los criterios de calidad ni con el manejo del sistema, puesto que corresponden a comunicaciones entre entidades y estas no se deben registrar en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, de conformidad con los establecido en el
							Acuerdo 731 de 2018.
724442022	ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	NO	NO	NO	NO	NO	La respuesta no cumple con los criterios de calidad ni con el manejo del sistema, debido a que la entidad crea la petición y adjuntan el oficio del peticionario, pero la cierran con la siguiente nota: "Se cierra la petición ya que se cargó por error y se sube a Bogotá te escucha la petición correcta con el radicado No 20224000036002"
609822022	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PUBLICO	NO	NO	NO	NO	NO	Las respuestas no cumplen con los criterios de calidad ni con el manejo del sistema, debido a que la entidad no adjunta el documento con la evidencia de la solicitud textual de la petición ciudadana, incumpliendo con lo establecido por el numeral 3.1 del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas
878102022	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PUBLICO	SI	NO	SI	SI	SI	El requerimiento no cumple con el criterio de claridad puesto que en la repuesta no se anexa el documento con el que dan trasla- do de la petición a la entidad nacional o privada competente.
613462022	ÁREA DE ATENCIÓN		NO	SI	NO	SI	El requerimiento no cumple con el criterio de claridad puesto que en la repuesta no se anexa el documento con el que dan traslado de la petición a la entidad nacional o privada competente. (Policía). El requerimiento no cumple con el criterio de oportunidad,
							puesto que realizan y/o informan el traslado por no competencia fuera de los términos fijados por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.
579702022	ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE		NO	SI	SI	NO	Los requerimientos no cumplen con el criterio de claridad ni con el de manejo del sistema, puesto que solicitan ampliación de información, pero no utilizan este evento del sistema, sino el de
612772022			110	O.	O.		Respuesta Definitiva, por lo tanto, el ciudadano no puede responder la ampliación solicitada y no recibe respuesta de fondo a su petición
4039192021	ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	SI	NO	SI	NO	NO	El requerimiento no cumple con el criterio de claridad puesto que en la repuesta no se anexa el documento con el que dan traslado de la petición a la entidad nacional o privada competente. (Policía).
							No cumple con el criterio de oportunidad, puesto que la

Página número 3 de 5 Documento Electrónico: d3bf10ba-0bd2-47cf-aa71-3115a822ce85







Nro. Rad: 2-2022-13126 Anexos: 0

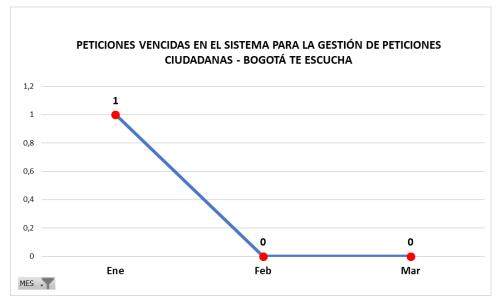
Fecha: 27/04/2022 03:36:06 PM

No Petición	Dependencia	СН	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
							respuesta se emitió fuera de los términos establecidos en la normatividad vigente y además realizan y/o informan el traslado por no competencia fuera de los términos fijados por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. No cumple con el manejo del sistema, puesto que la publicación de la respuesta en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas
402792022	ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	SI	SI	SI	NO	SI	El requerimiento no cumple con el criterio de oportunidad, puesto que realizan y/o informan el traslado por no competencia fuera de los términos fijados por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.
755162022	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PUBLICO	SI	SI	SI	SI	NO	El requerimiento falla en el manejo del sistema, debido a que cargan la respuesta incompleta. Tener en cuenta que, si la respuesta contiene anexos, estos deben ser subidos al sistema.

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá Te Escucha:

De conformidad con la metodología de análisis presentada en el informe del mes de enero de 2022, durante el mes de marzo el Departamento no presento peticiones vencidas ni con gestión extemporánea.



Fuente: Evaluación Mensual de Calidad

Página número 4 de 5 Documento Electrónico: d3bf10ba-0bd2-47cf-aa71-3115a822ce85





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C



Secretaría General

Nro. Rad: 2-2022-13126 Anexos: 0

Fecha: 27/04/2022 03:36:06 PM

 Seguimiento al Índice Mensual del Cumplimiento de Calidad en las respuestas emitidas y a las Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

De acuerdo con la muestra evaluada de la Entidad correspondiente al mes de marzo de 2022, se observa que el porcentaje de cumplimiento de los criterios de calidad en las respuestas a las peticiones ciudadanas solo alcanzo el 62%, denotando que todos los criterios presentan altos niveles de incumplimiento, como se evidencia en el primer punto de este informe, en especial los criterios de CLARIDAD con un 31% y MANEJO DE SISTEMA ambos con 28% de incumplimiento.

Como parte del acompañamiento realizado por esta Dirección al plan de mejoramiento presentado por el DADEP en febrero de 2022, el 30 de marzo dictamos capacitación a 52 colaboradores del Departamento respecto de la evaluación de calidad a las respuestas emitidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas y al seguimiento a las peticiones vencidas, recomendamos continuar con la aplicación del plan de mejoramiento al cual haremos seguimiento mediante la evaluación mensual.

Finalmente, nos permitimos reiterar que, desde la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, estamos en total disposición de realizar el acompañamiento que requiera la entidad y que permitan mejorar día a día la calidad en la atención de los ciudadanos por parte de la Administración Distrital.

Cordial saludo,

YANNETH MORENO ROMERO DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP - ALAN MAURICE ALFISZ LOPEZ - dadepbogota@dadep.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: CLAUDIA RUIZ MARIN Revisó: YANNETH MORENO ROMERO Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO

Página número 5 de 5

Documento Electrónico: d3bf10ba-0bd2-47cf-aa71-3115a822ce85



